

DE BURGUESES ENRIQUECIDOS... Y ENNOBLECIDOS
Testimonios heráldicos de una pretensión genealógica
(Siglos XV y XVI)

Por

Eduardo Pardo de Guevara y Valdés
Académico de Número

*A Faustino Menéndez Pidal,
maestro sabio, amigo verdadero.*

Hace ya algunos años, por 1991 exactamente, Faustino Menéndez Pidal tuvo la gentileza de proponerme la redacción de unas páginas que sirvieran para introducir una nueva edición ilustrada del *Libro de la Cofradía de Santiago de la Fuente de Burgos*, que entonces preparaba. La iniciativa, que contaba con el patrocinio editorial de las universidades de Burgos y Cádiz, me permitió avanzar algunos comentarios sobre la caballería villana -los *caballeros pardos* los llamaron en un tiempo- y dar noticia de un testimonio de interés para ilustrar la cuestión que da título ahora a estas páginas¹.

1.- *Caballería medieval burgalesa. El Libro de la Cofradía de Santiago de Burgos*. [Prólogo de E. Benito Ruano e Introducción de E. Pardo de Guevara y Valdés], edición de F. Menéndez Pidal de Navascués, Universidades de Burgos y Cádiz, Burgos, 1996, págs. 11-16.

Lo dicho resulta suficientemente ilustrativo para comprender que el presente homenaje, al cual me sumo gozoso y agradecido, me brinda una ocasión oportunísima para volver con mayor detenimiento sobre la cuestión aludida. Añado de inmediato, que en la misma se entrecruzan las materias genealógica y heráldica, que pese a ser espacios disciplinares diferentes -la precisa definición de sus respectivos perfiles temáticos es logro recientísimo- coinciden ambos en el interés de Faustino Menéndez Pidal y en el quehacer mismo de la real corporación que hoy nos convoca y reúne para reconocimiento de quien es su director; maestro de casi todos.

Anticipo, por otra parte, que la cuestión a tratar, interesante por sí misma, tiene singular valor como testimonio de una falsificación que, en otro caso, resultaría muy difícil de apreciar. Sin duda alguna, a poco que se considerara la cuestión con carácter más general, podría advertirse que este tipo de pretensiones genealógicas -interesadas fantasías exactamente- debieron ser harto frecuentes, en especial entre aquellos linajes de extracción burguesa que, cautivados por un modelo de vida noble y caballeresco, buscaron y finalmente lograron y consolidaron, como aquí se pondrá de manifiesto, su ansiado lugar en la cúspide de las sociedades urbanas al finalizar la Edad Media.

* * *

Favorecida por su excelente situación en la ruta a Santiago, así como por su cercanía y relación con los puertos castellanos del Cantábrico, la ciudad de Burgos -la *Caput Castelle* que el conde Diego Porcellos poblara en las últimas décadas del siglo IX- conoció en los momentos centrales de la Edad Media un muy importante desarrollo comercial. Al impulso de tan ventajosa coyuntura nació y progresó una poderosa burguesía, integrada mayoritariamente por mercaderes, artesanos y hombres de negocios, muchos de ellos de origen extranjero, que conformarían -y caracterizarían también- una oligarquía urbana en la que, ya en torno al trescientos, confluiría la fortaleza económica, el poder político y el prestigio social².

2.- Véanse algunas notas sobre la cuestión en el texto de C. Estepa en la obra colectiva *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, 1984, 52-54 y 63-64. También, L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Sobre los burgos y los burgueses de la España medieval*, Madrid, 1960, 109 y ss.

El caso de Burgos -especialísimo por tantos motivos- difícilmente puede asemejarse a aquellos otros en los que es posible establecer una plena equiparación entre la aristocracia urbana y los grupos caballerescos que monopolizaban el ejercicio de las armas y cuya base económica estaba en la tierra y el ganado³. Aquí, al igual que en otros núcleos de la Castilla bajomedieval, principalmente en aquéllos de mayor peso específico, la oligarquía tuvo, por el contrario, un origen social multiforme, como ha quedado demostrado en recientes estudios⁴. Y ciertamente, algunos -una gran mayoría en realidad- de los miembros más caracterizados de la oligarquía burgalesa, como los Bonifaz, los Camargo, los Prestines, los Frías o los Mathé, eran descendientes de los comerciantes extranjeros que se establecieron en la ciudad en los comienzos del siglo XII y, al igual que ellos, ejercían una intensa actividad en este ámbito. Otros, como los Sarracín, los Pérez-Ibáñez o -ya en el siglo XV- los Arceo, los Astudillo, los Maluenda o los Curiel, tenían su origen en el comercio local o en el grupo de los campesinos acomodados, sin que faltaran, por último, aquellos otros que procedían de las filas de los artesanos y menestrales⁵.

La preeminencia de este grupo oligárquico en la vida burgalesa se fundamenta en gran medida, como es fácil suponer, en los ingresos que obtenían de sus actividades mercantiles, centradas principalmente en el comercio interurbano⁶. Sin embargo, y porque la compleja realidad social de Burgos en el otoño medieval impide formular generalizaciones absolutas, no debe establecerse

3.- Equiparación que resulta, en efecto, perfectamente posible en ciertos núcleos urbanos de tipo medio. Un caso representativo en J. M. MONSALVO ANTÓN, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988, 120-126.

4.- J. VALDEÓN BARUQUE, *Las oligarquías urbanas*, en "Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica", actas del II Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez-Albornoz, 511-512. Véanse, por ejemplo, las aportaciones de T. F. Ruiz y de J. A. Bonachía e H. Casado en la mencionada obra colectiva *Burgos en la Edad Media*, 139-146 y 365-369.

5.- *Ibidem*, 140-144. Sobre dos de las familias más relevantes, los Bonifaz y los Sarracín, y su influjo en la vida burgalesa hasta mediados del siglo XIV, véase T. F. RUIZ, *Sociedad y poder real en Castilla. Burgos en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1981, 121-144. Sobre los Maluenda, H. CASADO ALONSO, *Una familia de la oligarquía burgalesa del siglo XV: los Alonso de Burgos-Maluenda*, en "La Ciudad de Burgos", Actas del Congreso de Historia de Burgos, 1984, 143-162.

6.- Una importante aproximación al tema en B. CAUNEDO DEL POTRO, *Mercaderes castellanos en el golfo de Vizcaya (1475-1492)*, Madrid, 1983.

tampoco una disyunción total entre este mismo sector, de carácter eminentemente financiero, y aquel otro, el de la pequeña nobleza, cuya presencia -no pocas veces decisiva⁷- será asimismo notoria en el Burgos de fines de la Edad Media⁸.

El encumbramiento de los caballeros villanos en Burgos

El punto de partida del proceso de encumbramiento seguido por la oligarquía burgalesa, similar al de la mayoría de los núcleos urbanos de la cuenca del Duero, fue su participación en la *caballería villana*, cuerpo militar que desempeñó -cuando menos ya desde el siglo X- un muy importante papel en la configuración de los ejércitos medievales castellanos, con los que participaría en numerosas campañas contra la morisma, actuando unas veces bajo las órdenes del rey y otras, acaso las más numerosas, bajo las inmediatas de sus respectivas autoridades municipales⁹. Esta condición caballeresca, que en un principio no cabe equiparar a la propiamente nobiliaria¹⁰, implicó el disfrute, casi desde

7.- Un excelente ejemplo lo encontramos en Córdoba, donde la injerencia de la nobleza en el concejo y en la vida pública en general alcanzó una singular intensidad. Véase, C. QUINTANILLA RASO, *El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV*, en "La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI", Madrid, 1987, vol. III, 109-123.

8.- A fines del siglo XIV se observa la obligación que tienen todos los vecinos de pagar monedas *salvo los cavalleros e escuderos e duennas e donsellas fijas dalgo de solar conosçido, e que es notorio que son fijos dalgo, e los clérigos...* Véase, J. A. BONACHIA HERNANDO, *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978, 47. La presencia de la nobleza en el entorno de Burgos y sus conexiones con la oligarquía burgalesa en H. CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos en la Edad Media*, Valladolid, 1987, 442-450.

9.- Sobre la *caballería villana* véase el minucioso y documentado estudio de C. PESCADOR, *La caballería popular en León y Castilla*, en "Cuadernos de Historia de España", XXXIII-XXXIV (1961), 101-238, XXXV-XXXVI (1962), 156-201, XXXVII-XXXVIII (1963), 88-198 y XXXIX-XL (1964), 169-260.

10.- Frente a lo que ocurría con el caballero noble, cuya investidura como tal requería de toda la solemnidad social y religiosa de la época, la caballería villana, por su falta de linaje y nobleza de sangre y la sencillez de costumbres, apenas concedió importancia al hecho mismo de su ingreso. Así, mientras los nobles debían merecer la caballería por un acto de servicio excepcional o por la demostración de su condición hidalga, al villano le bastaba -en la mayor parte de los casos al menos- tener medios materiales para guerrear a caballo. Descartados, pues, los usos propios de la nobleza, las vías que utilizaron los villanos para acceder a esta clase fueron -siguiendo a C. Pescador- las siguientes: por *adquisición*, es decir, cuando el *presor* libre -nuevo tipo de hombre que surge al iniciarse la Reconquista- tras apoderarse de las

los primeros momentos, de una serie de importantes exenciones y privilegios, por lo que no tardaría en convertirse en una vía segura para la promoción social -y más tarde también para el ennoblecimiento- de los económicamente más afortunados.

Los tales *caballeros villanos* –“*extraño nombre que no encierra contradicción ni descubre metáfora*”, escribió Sánchez-Albornoz- estaban sujetos a unas naturales prestaciones de carácter propiamente combativo, siempre arriesgadas y a veces también fatales. Pero, sobreentendidas éstas, sus obligaciones se concretaban únicamente en el mantenimiento de un caballo apto para la guerra, cuyo precio mínimo estaba perfectamente estipulado, y de un equipo completo de armas y accesorios defensivos, cuyo número y clase, sin embargo, varió sensiblemente según los lugares y el propio transcurso del tiempo: *espada, lanza, adarga, cuchillo, escudo, capillo de fierro o capellina, loriga o lorigón, yelmo, peto, brafuneras, perpunte o jubón, bacinete...* Y, al objeto de conservar su condición y preeminencias, debían asimismo exhibir su caballo y armas ante las autoridades municipales en las correspondientes revistas -los célebres *alardes* o *empadronamientos*- que, en el caso concreto de Burgos, se señalaban desde ocho días antes de Navidad hasta la festividad de San Juan Bautista¹¹.

Resuelta la Reconquista, al menos en un plano práctico, tras las triunfales campañas de Fernando III que culminaron con las conquistas de Córdoba (1236) y Sevilla (1248), los monarcas castellanos buscaron en la *caballería villana* la fuerza militar que enfrentar al creciente poder de los magnates y

tierras que ha conquistado con su propio esfuerzo, emplea su nueva riqueza en mejorar su posición militar, esto es, adquiriendo caballo y armas, puesto que ello habría de reportarle mayores beneficios por tener derecho a más parte de botín. Por *recepción* de caballo y armas de manos del rey, o del propio señor de la villa de su vecindad, a cambio del correspondiente servicio guerrero. Por *obligación*, es decir, cuando con el correr del tiempo el servicio militar como caballero se convierte en una obligación -casi en una carga- para quienes, pudiendo mantener caballo y armas, vivían en zonas de peligro dentro de la línea de la frontera. Y, finalmente, por *herencia* de caballo y armas del padre. Aunque tal herencia fuera casi siempre reservada a los hijos, no faltan casos en los que el favorecido es el pariente más próximo o, incluso, un extraño. Véase B. MARTÍNEZ RUIZ, *La investidura de las armas en Castilla*, en “Cuadernos de Historia de España, I-II (1949), 197, y C. PESCADOR, *La caballería popular...*, XXXV-XXXVI (1962), 58-83.

11.- Véase, *Memorial Histórico Español*, vol. I, 89.

órdenes militares, beneficiarios en su conjunto de grandes extensiones de tierra en el sur peninsular. Algunas de las medidas que se toman ya en los primeros años del reinado de don Alfonso X evidencian, con singular claridad, esa maniobra política de la Monarquía: por una parte, las leyes suntuarias de 1252 y 1258, que pretenden atajar el derroche y la excesiva ostentación de los magnates, y por otra, los privilegios de 1255 y 1256, que suponen, en contraste con las anteriores, una sensible y decisiva ampliación de las prerrogativas, ya por entonces importantes, de los caballeros no nobles, en particular de los de Burgos, si bien muchas de ellas pronto se harían extensivas a otras ciudades castellanas¹². Por el primero de estos privilegios, otorgado el 22 de febrero de 1255, el rey don Alfonso el Sabio concedía a todos *los que fuesen moradores en la ciudad de Burgos, también a los que son cuerno a los que han de venir para siempre jamás, que hayan de suyo caballo e armas, loriga e brafoneras, e escudo, e lanza o capiello, e quiero que sean quitos de todo pecho...* Por el segundo, otorgado a su vez el 27 de julio de 1256, el rey confirmaba el Fuero Real como fuero local de la ciudad, así como los términos mismos del anterior privilegio, que ahora se ampliaba a todos *los cavalleros que tovieran las mayores casas pobladas en la villa*, añadiendo, además, otra serie de singulares ventajas económicas y fiscales¹³. Entre ellas, por ejemplo, la exención de cualquier forma de tributo para sus propiedades de Burgos y de otras localidades, así como para las de sus propios criados, siempre que su valor no superara los 100 maravedís; la exención, también, de la *marzadga*¹⁴ para los que sirvieran en las huestes del rey; el reconocimiento de los derechos de pastoreo para sus ganados, etc.

12.- Una relación en C. PESCADOR, *La caballería villana...*, XXXIII-XXXIV (1961), 188.

13.- Véase, *Memorial Histórico Español*, vol. I, 97-100. Referencias y comentarios en T. F. RUIZ, *The transformation of the Castilian Municipalities: the case of Burgos, 1248-1350*, en "Past and Present", 77 (1977), 8-10, y en *Sociedad y poder real en Castilla...*, 125-126 y 155-156.

14.- En los territorios de realengo castellano-leoneses, la renta de carácter público que se pagaba al Rey dos veces al año -*effurción* o *infurción*- recibió los nombres de *martiniega* y *marzadgo*, por recaudarse el día de San Martín y durante el mes de marzo respectivamente. Véase, L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, 1970, I, 599-600.

La importancia y trascendencia de estas prerrogativas, expresión indudable de los nuevos apoyos que buscaba la Monarquía, no tardó mucho en manifestarse. Y efectivamente, gracias a ese fuero o estatuto de carácter especial, en el que se incluían, además, tantas y tan importantes exenciones tributarias, la *caballería villana* se convirtió, antes incluso de concluir aquel siglo, en el sector de mayor preponderancia de la población burgalesa: era el propietario de la mayor parte de las tierras que rodeaban la ciudad¹⁵, monopolizaba también los beneficios eclesiásticos más importantes¹⁶, y, en el ámbito político, disfrutaba ya de una presencia destacada, casi mayoritaria, en la administración municipal, de forma que caminaba lenta pero firmemente hacia su más absoluto control¹⁷. Con el transcurso del tiempo, en parte como consecuencia de la crisis general de la agricultura castellana de las primeras décadas del XIV¹⁸, la diferencia entre estos *ciudadanos* que poseían caballo y armas y el resto de los habitantes de Burgos se hizo mucho más evidente. El antagonismo que ello provocó, manifestado en frecuentes protestas y enfrentamientos, a veces incluso violentos¹⁹, permite explicar la progresiva interferencia en los asuntos de la

15.- Una visión global de este proceso de adquisición de tierras y bienes inmuebles por la oligarquía burgalesa en H. CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos...*, 485-501, y también, *La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV*, en "La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI", I, Madrid, 1984, 581-596. Abundantes pruebas y referencias documentales en T. F. RUIZ, *Prosopografía burgalesa, 1248-1350*, en el Boletín de la Institución Fernán González, 185 (1975), 467-499.

16.- Véase, H. CASADO ALONSO, *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV: el cabildo catedralicio*, Valladolid, 1980, y más concretamente, *Señores, mercaderes y campesinos...*, 472-474.

17.- Ya desde las primeras décadas de la centuria anterior, un pequeño grupo de familias monopolizaba muchos de los cargos de la administración municipal. Son los Sarracín, Bonifaz, Prestines, García de Camargo, Mathé, Frías... Después de 1322, como ha destacado T. F. Ruiz, todos los funcionarios municipales, todos los miembros del concejo y la mayor parte de los que actuaban en la administración real eran caballeros villanos. Véase, *Sociedad y poder real en Castilla...*, 121-144 y 178-179. También, L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de las Instituciones Españolas*, 545 y ss.

18.- La crisis agrícola castellana afectó muy negativamente también a la población burgalesa. Sin embargo, los *caballeros villanos*, en su gran mayoría vinculados a las actividades comerciales, mejoraron sensiblemente su situación económica con el auge de las exportaciones laneras que por entonces se produce. Véase, T. F. RUIZ, *Sociedad y poder real en Castilla...*, 163-165.

19.- En Burgos, como en otros lugares, las reuniones del concejo de la ciudad se convirtieron en la plataforma donde se ventilaba la inquietud popular. Las peleas a puñetazos y a pedradas -como ha recordado T. F. Ruiz- fueron cosa corriente. Por una cédula del 25 de noviembre de 1337, don Alfonso XI impuso, aunque sin mucho éxito, severas penas a los que alteraran el orden: destierro de la ciudad, por un máximo de dos años, para aquellos que interviniesen en tales peleas, sesenta días en la cárcel para los que portasen armas durante las reuniones del concejo y, ya en último término, la pérdida de las manos a quienes desvainasen la espada. *Ibidem*, 188-189.

ciudad de los funcionarios y oficiales reales, así como la profunda transformación que se produciría en la estructura institucional del concejo.

El primer paso lo había dado el rey don Sancho IV al añadir, ya en 1285, un nuevo cuerpo gubernativo -el *Jurado*- a la estructura institucional de la ciudad. El último, y sin duda el más trascendental, fué el que dió don Alfonso XI cuando ordenó, el 9 de junio de 1345, la sustitución del Concejo burgalés por una junta o *Regimiento* que debía asumir las funciones de aquél y cuyo nombramiento se reservaba para sí. La medida, tomada tras considerar que *en los concejos vienen muchos omes a poner discordia e destorno en las cosas que cumplen e se deven facçer e hordenar para nuestro serviçio e el pro comunal de la dicha çibdad e de sus vasallos*, se hizo extensiva rápidamente a otros municipios castellanos y supuso el fin de la famosa autonomía de los concejos de la plenitud medieval²⁰. Sin embargo, tal autonomía -si es que alguna vez existió- en la práctica ya había desaparecido mucho antes. El caso burgalés resulta en este sentido sumamente ilustrativo. Con la introducción del *regimiento* y la consiguiente designación por el monarca de dieciséis miembros de la *caballería villana* como *regidores* vitalicios -cuatro de ellos pertenecientes además al influyente linaje de los Bonifaz- lo que se hizo, en realidad, fue dar consistencia legal a lo que se venía gestando desde muchas décadas atrás, esto es, el gobierno oligárquico de la élite burgalesa²¹.

20.- Un panorama de los efectos de la reforma alfonsina en J. M. MONSALVO ANTÓN, *La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del regimiento medieval. La distribución social del poder*, en el ya citado "Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica", 359-413, y, en este mismo volumen, J. VALDEÓN BARUQUE, *Las oligarquías urbanas*, 513-515.

21.- Desde finales del siglo XII, en efecto, se había extendido por Castilla la costumbre de exigir, para ser elegido *juex y alcalde* de un municipio, la posesión de un determinado patrimonio inmueble y, particularmente, de un caballo. De ahí que, con el tiempo, las magistraturas concejiles quedaran reservadas a los vecinos más acomodados, poseedores de caballo y armas, esto es, a los *caballeros villanos*. El caso de Burgos no fue, ni mucho menos, una excepción en este sentido, como ha quedado indicado en la nota 16. Véase, L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de las Instituciones Españolas*, 545 y ss. Una visión global en A. BÓ PITA y M. C. CARLÉ, *Cuándo empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas*, en "Cuadernos de Historia de España", IV (1946), 114-124. El caso burgalés en los textos respectivos de T. F. RUIZ y J. A. BONACHÍA HERNANDO en *Burgos en la Edad Media*, 173-175 y 389-398.

Este control de los cargos y oficios municipales, que se institucionaliza efectivamente como consecuencia de la reforma alfonsina de 1345, representa la etapa final del proceso de encumbramiento social seguido por las aristocracias urbanas de Castilla²². El favorable período que para ellas se inicia a partir de entonces, y que bien podría calificarse como su auténtica *edad de oro*, se caracteriza muy especialmente por la tendencia a la consolidación de la herencia y la consiguiente patrimonialización de aquéllos²³, lo que dio lugar a la formación, dentro del grupo de los privilegiados, de verdaderos reductos oligárquicos en cuyas manos se perpetuaron tanto el ejercicio del poder político como la gestión misma de los bienes económicos de la ciudad.

De burgueses y patricios... a caballeros

Las aristocracias urbanas en la corona de Castilla durante los siglos XIV y XV, principalmente en las ciudades de mayor entidad, tuvieron unos orígenes sociales multiformes, pues desde los primeros momentos se integraron en ellas, junto a los *caballeros villanos*, que siempre fueron superiores en número, otros elementos de muy diversa procedencia²⁴. Pese a esta acusada complejidad de origen, aquellas aristocracias asumieron un estilo de vida y una mentalidad propios, en parte condicionados por el ejercicio del poder político y económico, o

22.- J. M. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellano-leoneses*, en "En la España Medieval", III (1982), 118.

23.- El carácter vitalicio de los cargos concejiles, así como la constante inclinación a considerarlos hereditarios, constituyen los primeros pasos hacia una patrimonialización de los oficios públicos que, ya en los comienzos del siglo XV, se encuentra perfectamente perfilada. Véase, J. A. BONACHÍA HERNANDO, *El Concejo de Burgos...*, 120-130.

24.- Véanse las referencias que al respecto se recogen en la nota 4. Otros ejemplos: A. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, 1987, I, 241-243; A. ESTEBAN, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, 1989, M. I. del VAL VALDIVIESO, *Medina del Campo en tiempos de los Reyes Católicos*, en "Historia de Medina del Campo y su tierra", Valladolid, 1986, I, 286-289; M. ASENJO, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, 292; R. GIBERT, *El concejo de Madrid. I. Su organización en los siglos XII al XV*, Madrid, 1949, 51; R. SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, Cádiz, 1989, 34-35; P. A. PORRAS, *La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV*, en "Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó", Madrid, 1982, II, 304-305; A. MALALANA, *Escalona medieval (1083-1400)*, Madrid, 1987, 179 y ss.

por el mismo papel militar que desempeñaban, y en parte, también, inspirados por los que exhibía la propia nobleza. Por tanto, de ellas -más de una vez calificadas precisamente de *caballeros patricios*-, muy bien podría decirse que tuvieron la riqueza como fundamento y la caballería como ideal²⁵.

Los hombres de la oligarquía burgalesa, fueran caballeros villanos, mercaderes, artesanos o agricultores enriquecidos, como quiera que participaban plenamente de la intensa vida social de la urbe burgalesa, sin duda una de las más ricas e importantes de Castilla, compartieron asimismo muchos de los ideales caballerescos de la nobleza. En cierto modo, por consiguiente, aquí se dio también lo que Monsalvo Antón ha definido como una *ósmosis cultural* entre caballeros patricios y nobles. Es decir, que mientras éstos adoptaron un género de vida netamente urbana, aquéllos a su vez imitaron muchas de las formas y valores propiamente nobiliarios²⁶. Y porque por encima de todo esperaban y deseaban, anhelaban exactamente, el ennoblecimiento, sus gestos, sus hábitos y todos sus usos cotidianos, estuvieron en efecto inspirados -penetrados, casi seducidos- por ese modelo propiamente nobiliario. De ahí, pues, su conocido gusto por las fiestas, los vestidos lujosos, la ostentación y el derroche²⁷, el interés por la adquisición o el arrendamiento de propiedades rústicas²⁸, la obtención de señoríos y títulos, la construcción de torres y palacios dentro o fuera del espacio urbano²⁹, la constitución de mayorazgos, el ejercicio del patronato de iglesias, conventos y hospitales³⁰, la fundación de capillas familiares, la simple dotación de capellanías, etc.

Pero este modelo noble de vida, aquí apenas esbozado con algunos de sus rasgos más específicos, tenía tal potencia para integrar otros ideales y aspira-

25.- J. VALDEÓN BARUQUE, *Las oligarquías urbanas*, 516.

26.- Véase, *La sociedad política en los concejos castellanos...*, 399.

27.- Véase, C. PESCADOR, *La caballería popular...*, 233-238 y 245-247.

28.- Véase lo indicado en la nota 14. Además, valiosas precisiones sobre su significado ideológico, así como algunos ejemplos caracterizados, en H. CASADO ALONSO, *Señoríos, mercaderes y campesinos...*, 504-510.

29.- *Ibidem*, 388-390. Además, con apreciaciones válidas para fines de la Edad Media, A. C. IBÁÑEZ PÉREZ, *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, 1977.

30.- *Ibidem*, 442, 445, 449-450

ciones sociales que las mismas aristocracias urbanas, en su permanente imitación, se impregnaron incluso de ciertas actitudes que hoy, desde nuestra distancia, pueden resultarnos un tanto contradictorias cuanto menos. Es el caso, sólo por ejemplo, del creciente recelo hacia los oficios considerados *viles*, muy pronto trocado en un absoluto y exagerado desprecio que, en cierto modo, sería anuncio del caricaturesco *hidalguismo* de los siglos modernos³¹. En este sentido, resulta bien expresiva la imagen, para nada insólita por otra parte, de aquellos burgueses enriquecidos -y enriquecidos gracias al ejercicio de estos oficios justamente- que, al aproximarse a los rangos de la nobleza ciudadana y asumir como propio su peculiar modelo de vida, procuraron olvidar rápidamente un pasado que consideraban poco honroso, si no vergonzante.

Este proceso de asimilación, que incluyó los sucesivos estadios de aspiración, imitación e integración, no se limitó únicamente a unas actitudes o pautas de comportamiento específicas, tales como las que quedan mencionadas, sino que implicó también la presencia en el propio desarrollo de las aristocracias urbanas de unas formas peculiares de estructurarse internamente, de relacionarse y de reproducirse. Así, por su especial y creciente relevancia, merece destacarse la fuerza que entre ellas adquirieron las prácticas endogámicas, las mismas solidaridades que las caracterizaron o, incluso, las propias tendencias elitistas que les llevarían, ya en el siglo XIII en algún caso, a obstruir -que no tanto a obstaculizar- el acceso de nuevos miembros.

Tales rasgos peculiares, pero comunes a todas las aristocracias urbanas, proporcionaron a estos grupos una identidad social perfectamente definida, lo que les permitió preservar a su vez su privilegiada posición en el seno de una sociedad fuertemente jerarquizada³². En este contexto, uno de los aspectos más significativos fue su conocido encuadramiento en organizaciones como las cofradías religiosas o las distintas estructuras de linajes, cuya influencia en la vida de las ciudades castellanas fue indudable, aunque también muy diversa.

31.- Una conocida interpretación del *hidalguismo* de los siglos XVI y XVII en C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, 1956 I, 663 y ss.

32.- J. M. MONSALVO ANTÓN, *La sociedad política en los concejos castellanos...*, 399 y ss.

En el caso concreto de Burgos, a diferencia de los linajes y bandos que surgieron en otras ciudades castellanas, funcionando como instrumentos eficaces para la acción política³³, los miembros del patriciado urbano expresaron su solidaridad interna a través de unas cofradías religiosas de claro carácter restrictivo, pero carentes, en todos los casos, de cualquier contenido político³⁴. Las dos más conocidas e importantes, pues desde luego existieron otras³⁵, fueron la de Nuestra Señora de Gamonal, o de los caballeros y *omes buenos*, en su mayoría mercaderes, que fue fundada en 1285³⁶, y la de Santiago de la Fuente, luego llamada también de Santiago y San Pedro, fundada a su vez en 1338 y que incorporaría a sus filas a los elementos más destacados del patriciado burgalés.

El florecimiento de este tipo de organizaciones se explica, fundamentalmente, por el singular influjo de los factores religiosos. Sus fines primordiales, de carácter benéfico-asistencial, resultan en este sentido muy expresivos³⁷. Sin embargo, los factores de carácter social y económico no fueron ajenos ni

33.- Estas organizaciones de estructura vertical, fuertemente jerarquizadas y basadas en el parentesco y el clientelismo, son elementos fundamentales en la vida de muchas ciudades castellanas, donde fueron decisivas en la distribución del poder urbano y municipal. Los ejemplos son en verdad abundantísimos: Soria, Segovia, Valladolid, Medina del Campo, Arévalo, Badajoz, Trujillo... Importantes precisiones en torno a sus elementos definitorios en el estudio, ya citado, de J. M. MONSALVO ANTÓN, *La sociedad política en los concejos castellanos...*, 400-410.

34.- Aunque probablemente se trate de una diversidad más aparente que real, véase una clasificación de los distintos tipos de cofradías según sus finalidades e intereses en A. SÁNCHEZ HERRERO, *Cofradías, hospitales y beneficencia en algunas diócesis del valle del Duero. Siglos XIV y XV*, en "Hispania", XXXIV (1974), 5-51. Un análisis concreto, y sin duda significativo, en M. CANTERA MONTENEGRO, *Las cofradías religiosas en el Logroño medieval*, en "Hispania Sacra", 40 (1988), 167-178. Una exposición clara del caso burgalés en el texto de L. Martínez García en la obra colectiva *Burgos en la Edad Media*, 454-460. También, aunque sus apreciaciones resultan en su conjunto un tanto discutibles, en T. F. RUIZ, *Sociedad y poder real en Castilla...*, 170-177.

35.- Así, entre estas cofradías de carácter restrictivo, L. Martínez García recuerda, además de las dos que se citan en el texto, la de Nuestra Señora de Gracia, o de los Trece caballeros hidalgos. Véase, *Burgos en la Edad Media*, 458.

36.- Sobre la personalidad de sus fundadores, don Miguel Estévanez y doña Ucenda Prestines, véase T. F. RUIZ, *Prosopografía burgalesa...*, 488.

37.- Todas las cofradías, cualquiera que fuesen sus finalidades o intereses, coincidían en mantener su genuino sentido religioso. De ahí, el realce dado a la celebración de la festividad del santo patrono, la mutua ayuda espiritual, especialmente a la hora de la muerte, la ayuda solidaria al cofrade necesitado, o incluso al extraño desvalido, como recuerda L. MARTÍNEZ GARCÍA. Véase, *Burgos en la Edad Media*, 455-456.

mucho menos, sobre todo en el caso de las aludidas, en las que sí se restringía el acceso según la naturaleza o condición de sus miembros. La primera de ellas, la de Santa María de Gamonal, que estuvo ligada a los Prestines y Bonifaz, dos de las grandes familias burgalesas del siglo XIII, reunió entre sus cofrades a un buen número de miembros de la caballería villana, alcaldes de la ciudad y mercaderes, quienes se relacionaban en torno a festividades propias o con motivo de los funerales de sus miembros y familiares³⁸. La vinculación de muchos de sus integrantes a las empresas mercantiles hizo que la cofradía sirviera progresivamente de instrumento para esas actividades que les eran comunes; el resultado fue así inevitable y, ya en el XVI, la cofradía de Gamonal terminaría por ser conocida como la “cofradía de los mercaderes”. La segunda, la llamada de Santiago de la Fuente, restringiría también el acceso a los *buenos e hijos de los buenos*³⁹, si bien impondría la obligación de mantener *cavallo e armas e coberturas para servir e guardar esta confradría*. Con la reforma de principios del siglo XVI, el ingreso se limitaría expresamente a *todos los que tienen e tovieron los ofiçios de la justiçia e governaçión desta çibdad*, así como a *los cavalleros que tovieron vasallos*, estipulándose al tiempo un número determinado para otros grupos: seis, en el caso de *los doctores e liçençiadados fechos por examen e en estudio general*, y treinta, en el de *los miembros del estado de los cavalleros que biven con los Reyes nuestros señores e de los cibdadanos*.

El mismo carácter restrictivo de estas dos cofradías, que era precisamente lo que las diferenciaba del resto de las existentes en Burgos, explica muy bien el que, a los comunes fines de carácter benéfico-asistencial, ambas yuxtapusie-

38.- Sus normas, festividades, tarifas de admisión, procedimientos, etc. en J. GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, *Primitiva regla escrita de la Cofradía de Nuestra Señora de Gamonal*, en “Boletín de la Comisión de Monumentos de Burgos”, 65 (1938), 159-164.

39.- Resulta un tanto aventurado considerar que la expresión *hombres buenos -boni homines-* pueda aludir, al menos con anterioridad al siglo XIV, a un grupo social perfectamente definido. Esta expresión es más probable, por el contrario, que hiciera referencia a una situación determinada dentro de un contexto más amplio. Es decir, que posiblemente -como ya señaló de M. C. Carlé- con ella se quisiera designar a quienes ocupaban una cierta situación de privilegio frente a otros grupos más amplios y menos afortunados. Así, pongamos por caso, a los miembros de la nobleza frente al resto de la población, a los vecinos de un término frente a la totalidad de sus habitantes, o simplemente al núcleo más importante de aquéllos frente al conjunto de éstos. Véase, M. C. CARLÉ, “*Boni homines*” y *hombres buenos*, en “Cuadernos de Historia de España”, XXXIX-XL (1964), 133-168.

ran el cultivo de las artes de la caballería, o de los deportes caballerescos si se prefiere. En el caso de la cofradía de Nuestra Señora de Gamonal, sus miembros acostumbraron -según parece- a *correr y picar de a caballo un toro en el campo de Gamonal la vispera de Nuestra Señora de Septiembre y darle de limosna el día siguiente, lo que se conmutó en una comida de veinte pobres*⁴⁰. En el caso de la cofradía de Santiago, como se verá más adelante, será ya la propia regla la que invite a los cofrades a que, concurren a los distintos actos públicos, sean procesiones, bodas, funerales o fiestas patronales, *fagan encobertar los cavallos... e vengan bofordando haciendo honra*.

Indudablemente, este tipo de manifestaciones no eran sino un reflejo más de la ya comentada cautivación que los ideales caballerescos ejercían sobre el patriciado urbano, cuyas formas de vida y mentalidad estaban del todo penetradas de aquel permanente deseo de ennoblecimiento. Ciertamente es que, desde los comienzos del siglo XV, o incluso desde los últimos años de la centuria anterior en algunos casos, muchos de los miembros de aquella aristocracia burgalesa ya habían logrado acceder a la hidalguía, es decir, a la nobleza de sangre, con sólo alegar la exención de impuestos directos durante tres generaciones. Sin embargo, todos ellos, tanto los que la habían alcanzado ya, como los que simplemente la acariciaban desde posiciones más o menos equiparables, extremaron con un inusitado empeño, cual buenos catecúmenos, el más estricto respeto a los ritos de la caballería. Este singular rigor por los gestos aristocráticos les permitía afirmar en toda ocasión su rango y riqueza, a veces incluso de forma espectacular, lo que gustaron hacer valer especialmente frente a quienes, hasta muy poco antes, habían sido sus iguales, o los iguales de sus padres o abuelos⁴¹. Y por cuanto los magnates y ricos-hombres bien podían prescindir de

40.- Véase, L. HUIDOBRO, *Santuario de Nuestra Señora la Real y antigua de Gamonal*, 15. Citado por J. GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, *Primitiva regla...*, 159-160.

41.- Aludiendo al celo de los nuevos nobles por los ritos y formas nobiliarias, C. Sánchez-Albornoz recuerda cómo Santa Teresa, en una carta a su sobrina María Bautista, priora de Valladolid, justificaba el *Don* usado por su hermano Lorenzo Contreras, recién llegado del Perú, diciendo que *todos los que tienen vasallos en Indias se lo llaman allá*. Sin embargo, su uso por el *don* Lorenzo, que había regresado rico a Avila, causó cierto revuelo entre los nobles abulenses. Olvidaban éstos, sin duda, que sus antepasados también habían improvisado gestos hidalgos después de enriquecerse en la repoblación de la ciudad y de ilustrarse en la lucha contra el moro. Si sus abuelos, tras poblar Avila, hubiesen regresado a su solar de origen con aires de caballeros -en las nuevas tierras habían llegado a serlo- también habrían provocado más de una sonrisa. Véase, *España, un enigma histórico*, I, 673-674.

tales fórmulas caballerescas sin poner en riesgo o duda su nobleza, la rigurosa observación de éstas por los patriciados se convertiría, con el paso del tiempo, en uno de los rasgos más característicos de su mentalidad. No debía exagerar mucho el Arcipreste de Talavera, por consiguiente, cuando en el *Corbacho* se refiere a los caballeros burgueses, a los que no duda en calificar como *personas de estado*, señalando que *tanta es su soberbia que non caben en el mundo*⁴². En este sentido, precisamente, resulta bien sintomático el que, como ha apuntado J. A. Bonachía, en algunos documentos del cuatrocientos referidos a ciertas familias burgalesas de *mercaderes regidores* (sic), fuera tachada -ya a comienzos del XVI- la primera de estas palabras o, incluso, se sobrescribieran, con renovada caligrafía, adjetivos de tanta resonancia como los de *señor* o *rico ome*⁴³.

El caso de los Pardo de Burgos y Brujas

El Libro de la Cofradía de Santiago de la Fuente, de gran utilidad para la consideración de tantas otras cuestiones de interés, tiene el valor añadido de ser una fuente de singular importancia para captar la mentalidad de estos grupos urbanos y, en particular, precisamente, sus ansias de encumbramiento social, de ennoblecimiento. Tanto en el propio texto de la regla, como en las sucesivas listas de los cofrades y, sobre todo, en sus retratos ecuestres, en los que figuran representadas sus armerías, pueden encontrarse ejemplos especialmente ilustrativos y sugerentes.

Un excelente y muy concreto testimonio, cuya detenida consideración es el motivo final de estas páginas, es el que ofrece un linaje burgués apellidado Pardo, que formaba parte de la aristocracia urbana burgalesa, fundamentando su posición en las actividades comerciales⁴⁴. La cabeza del mismo puede esta-

42.- Citado por L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Sobre los burgos y los burgueses...*, 141.

43.- Véase, *Burgos en la Edad Media...*, 365.

44.- Noticias sobre las actividades comerciales de este linaje y su posición en el entramado de la oligarquía burgalesa en B. CAUNEDO DEL POTRO, *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya (1574-1492)*, Madrid, 1983, 278-281.

blecerse sin fantasías en un Pedro Sánchez Pardo, que fue enterrado en Santa María la Blanca, de Burgos, dentro de la capilla mayor, a la mano derecha; el personaje estuvo casado con Beatriz Sánchez de Miranda y dejó en ella dos hijos: Juan Sánchez Pardo⁴⁵ y Diego Pardo de Miranda, que casó con Teresa Rodríguez de Cisneros, en cuya descendencia continuaría la línea burgalesa:

-*Álvaro Pardo*, que casó con Beatriz García de Orense, hija de Pedro García de Orense, regidor de la ciudad de Burgos, y de Sancha Sánchez. Dejó en ella los siguientes hijos: Diego⁴⁶, Álvaro⁴⁷, Jerónimo⁴⁸, Pedro⁴⁹, Juan⁵⁰, Beatriz⁵¹ y Catalina⁵².

-*Pedro Pardo*, que fue prior de la Iglesia Catedral de Burgos.

-*Diego Pardo*, que fue canónigo de Burgos y abad de Sasamón.

-*Juan Pardo*, que casó con Constanza Rodríguez de Cisneros y Santa Cruz, hija del tesorero Jerónimo de Santa Cruz y de doña Elvira

45.- De este primer hijo, que casó con una señora portuguesa apellidada Coelo, quedó por hijo un Pedro Pardo, casado a su vez con una señora de apellido Palencia. El sucesor fue un nuevo Juan Pardo, que casó con Catalina de Astudillo, dejando por hijo a Jerónimo Pardo, casado en Cádiz con una señora apellidada Saya. Estas y otras noticias sobre los Pardo burgaleses se extraen de unas notas genealógicas del investigador palentino Adrián Canal, a quien aquí agradezco naturalmente su atención y generosidad. Extiendo con gusto estas expresiones a Lydia a Campo y Johan van Eeno, bibliotecarios de la *Stadsbibliotheek* de Brujas, y al Dr. André Vanderwalle, facultativo del *Stadsarchief*, de esta misma ciudad, a cuya ayuda también inestimable y desinteresada le son deudoras estas páginas.

46.- Casó con Catalina de Lerma, hija de Francisco de Lerma, alcalde mayor de Burgos, y de doña Leonor de Melándiz. Dejó, a lo que parece, una sola hija que casó a su vez con Andrés Aguado; con sucesión.

47.- Permaneció soltero, pero dejó dos hijos naturales: Jerónimo Pardo y una hija de nombre no conocido, aunque se sabe que casó con Alonso de Astudillo.

48.- Casó con Beatriz de Béjar, hija de Gregorio de Béjar. Dejó seis hijos, cuatro varones y dos hembras.

49.- Teólogo y predicador de la Orden de San Benito.

50.- Benito; fue abad de San Juan de Burgos.

51.- Casó con Diego de la Torre; con descendencia.

52.- Casó con Alonso de Medina, de quien hubo cinco hijos: Álvaro de Medina, que casó con doña María de Sal, pero sólo dejó sólo un hijo natural; Diego González de Medina, que casó con doña María Barba de Acuña, hija de don Juan Barba; doña Magdalena de Medina, que casó con Antonio de Mújica; doña Beatriz, que casó con Antonio de Santa Cruz, y doña Catalina de Medina, que casó con Miguel de Lerma.

Rodríguez Gil. Dejó ocho hijos varones y cuatro hembras; entre ellos cabe recordar a Álvaro⁵³, Juan⁵⁴, Diego⁵⁵, García, Antonio y Pedro⁵⁶.

-Silvestre Pardo de Cisneros, que se estableció en la ciudad de Brujas en torno a 1480, extendiendo allí la actividad comercial con notable éxito. El personaje, que falleció el 8 de febrero de 1537, casó en aquella ciudad con Josina López Avix, hija de Jean y de Jossine de Avix, la cual falleció a su vez el 23 de octubre de 1540. Ambos fueron sepultados en la catedral de Sint-Donaas, de aquella ciudad, dentro de la capilla de los Tres Reyes, que ellos habían fundado. Las primeras líneas del epitafio dispuesto sobre su sepulcro es bien significativo de lo que después se expondrá: SEPULTI HIC SUNT/ NOBILIS PSONA SILVESTER PARDO, Fº JACOBI,/ ET DOMICELLAJUDOCA LÓPEZ, Fº JOANNIS, CONJUGES/ QUI DUO PERPETUA FUNDARUNT ANNIVERSARIA/ IN HUJUS ECCLESIAE CHORO MUSICE DECANTADA,/ ILLIUS X FREBRUARY; ISTIUS VERO XXX OCTOBRIS...

Con este último personaje dio comienzo una nueva rama familiar cuyo conocimiento interesa sobremanera al objeto de estas páginas, ya que alcanzaría muy pronto una cierta preponderancia social en aquellas tierras flamencas, consolidada sobre todo a partir de las décadas centrales del quinientos. El mejor exponente de ello está en su recepción como burgueses -lo que allí tenía una importancia y significación muy apreciables- y en las ventajosas alianzas matrimoniales de algunos de sus hijos y, más todavía, de los descendientes inmediatos de estos últimos, todos bien conocidos en los nobiliarios flamencos, de donde se extracta ahora su noticia.

El primogénito del mencionado Silvestre Pardo de Cisneros fue Jean Pardo (†1549), de quien consta que fue recibido como burgués en Brujas y que

53.- Parece que casó en Sevilla; también, que pero no dejó descendencia.

54.- Estuvo al servicio del Emperador. No casó y parece que tampoco dejó descendencia.

55.- Casó con Constanza de Escobar, hija de Tristán de Escobar y de doña Catalina del Castillo. Dejó tres hijos varones y cinco hembras; entre ellos, Juan Núñez Pardo, clérigo, y Alonso Pardo, que casó con Beatriz de Sala, hija de Bernardino de Sala y de María Rodríguez de Santa Cruz.

56.- Estos tres últimos fueron religiosos, benitos los dos primeros y dominico el último. El primero parece que murió en Galicia.

allí contrajo dos matrimonios: el primero con Catherine van Vlaminckpoorte, señora de Frémicourt -por muerte de su hermano Georges- e hija de Gilles y de Catherine van Wetteren. En segundas nupcias este vástago de los Pardo burgaleses casó con Godelieve de la Coste, viuda de Jean le Maire e hija de Adrien de la Coste. El personaje, que fue enterrado junto a su primera mujer en la catedral de Sint-Donaas, en la última capilla de la nave del Norte, dejó varios hijos de ambos matrimonios: Silvestre⁵⁷, Marie⁵⁸, Diégo⁵⁹, Jean y Jossine⁶⁰. El sucesor fue el penúltimo de ellos, un nuevo Jean Pardo, quien se tituló señor de Frémicourt, Bencourt y Bilandrie; el personaje casó dos veces: primero con Anne Ingenieulant (†1581), hija de Jacques y de Adrienne de Salinas, en la que hubo varios hijos, que dejaron abundante y conocida descendencia⁶¹; casó después con Marie Anchemant (†1595), hija de Henri, señor de Macke, de la que no parece que alcanzara sucesión.

Fue enterrado también en la catedral de Sint-Donaas, compartiendo el monumento con sus dos mujeres. Sobre su sepulcro, presidido con sus armerías se dispuso la siguiente inscripción:

57.- Licenciado en Teología, se tituló señor de Landres y canónigo de Notre Dame, en Amberes. Falleció en 1605.

58.- Casó con Pierre de Céréso, en quien hubo descendencia. Ellos fallecieron respectivamente en 1568 y 1566.

59.- Falleció en 1611, a los 75 años.

60.- Casó con Francois de Salamanca, creado caballero en 1561 y fallecido en 1580. Fueron enterrados en conventual agustina de Brujas, dentro de una capilla por ellos fundada. He aquí el epitafio: HIC CONDITA JACENT CORPORA/ MAGNIFICI GENEROSIQ. DOMINI FRANCISCI DE SALAMANCA,/ EQUITIS AURATI QUONDAM PRAEFECTI/ MILITAE INVICTISSIMI CAESARIS FERDINANDI/ EJUSDEMQUE AULICI ET CONCILIARIII/ SERENISSIMI QUOQ. MAXIMILIANI BOHEMIAE REGIS ARCHEMETALONIS,/ QUI DIEM OBIIT XX... MDLXXXI,/ EJUSQUE CHARISSIMAE CONJUGIS/ ORNATISSIMAE MATRONAE JUDOCAE DE SALAMANCA, AUT LA MINEPOORTE,/ QUAE DIEM OBIIT XXIII MARTII MDLXVII;/ FILI QUOQ. EORUMDEM/ JUDOCAE DE SALAMANCA,/ QUAE OBIIT XVI MARTII MDLVII/ ANIMAE EORUMDEM REQUIE FRUANTUR AETERNA.

61.- El primero fue François Pardo, señor de Frémicourt, Bencourt y Bilandrie, el cual casó con Jossine de la Torre, hija de François y de Jossine de Céréso, naciendo de ellos Marie Pardo, casada a su vez con Charles de Bourgogne, barón y después conde de Wackene, señor de Cachthem y caballero de Santiago. El segundo hijo fue Jacques Pardo, caballero, señor de Flines, Frémicourt y Bencourt, por muerte de su sobrina Marie Pardo, el cual casó con Lucie Anchemant, hija de Pierre y de Marguerite van der Beke. El tercer hijo fue, finalmente, otro Jean Pardo, caballero, señor de Bilandrie, quien casó con Marie de Peralta, hija de Jean y de Marie Lauwers.

DOMINUS JOANNES DE PARDO, VIR NOBILITATIS ANTIQUAE,/ DOMINUS A FREMICOURT, BENCOURT ET BILANDEREYE,/ CUI PATER JOANNES,/ SILVESTER AVUS, PROAVUS JABOBUS, ABAVUS PETRUS;/ HOC HUIUS FUIT STEMMA DOMUS E GALLICIA DUCTUM BURGOS CASTELLUM, 1332,/ UNDE BRUGAS LEVACORUM TRANSDUCTUM;/ SEXAGENARIO MAJOR,/ OBIIT EX HUMAUIS PRIDIE NONAS MAÏ 1596./ POST GESTUM CUM LAUDE DECIMUM PRIMARIUM CONSULATUM,/ FIDEMQUE REGI SERVATAM CONSTANTER,/ RELIGIONEM ORTHODOXAM GNAVITER DEFENSAM,/ IN SACELLO AUCTO ET A SE INSTAURATO/ SITUS./ ADSITAM SIBI UTRAMQUE HABET UXORUM,/ ANNAM INGHENIEULANT, GENIS GETRIAE/ ET MARIAM ANCHEMANT, BURGUNDAM DE STIRPE.../ OBIIT/ PRIOR PRIDIE IDIBUS XBRIS 1581, ALTERA 4 NONAS SEPTEMBRIS 1595./ SEPULTI VIATOR REQUIEScant IN PACE.

El mencionado Silvestre Pardo de Cisneros dejó, además, tres hijas⁶². La primera fue Jossine Pardo (†1568), que casó con Ferdinand d'Acht, hijo de Ferdinand y de Eléonore de Ram; la segunda fue Bárbara Pardo (†1548), que casó a su vez con Jean Mantaca (†1563), también de origen burgalés. Del bello sepulcro en mármol de estos últimos, levantado en la catedral de Sint-Donaas, dentro de la capilla de San José, que presidían las armerías del marido, se conservan unos dibujos, que se incluyen como ilustración, así como una lápida con la siguiente inscripción:

AD DEI OMNIPOTE[N]TIS EIUSQ[UE] MATRIS VIRGINIS MARIAE AC
[BEATORUM IOANNIS]/ BAPTISTAE ET BARBARAE OMNIUMQ[UE]

62.- Además de los cuatro -un varón y tres hembras- cuyas circunstancias se mencionan en el texto, el Silvestre Pardo de Cisneros dejó otros tres hijos varones: *Pierre Pardo*, fallecido en 1568, que fue canónigo -con pruebas de nobleza- en la catedral de Sint-Donaas y miembro de la sociedad de St-Georges por el año 1559; *Silvestre Pardo*, fallecido en 1558, que casó con Adrienne Pesquera, hija de Grégoire y de Isabelle de Salinas; y *Diego Pardo*, fallecido en 1562, que casó con Isabeau de Villegas, hija de Francisco. Estos últimos dejaron por hijos a Jérôme Pardo, titulado señor de Nedonchel, Isabelle Pardo, mujer de Jean van Schoore, señor de Marchove y Rostune, así como burgomaestre de Franc, a Catherine Pardo, que casó con Jean Morel, y a Jossine Pardo, finalmente, que casó primero con Antoine de Begu y después con el caballero Adrien van den Bossche.

SA[N]CTOR[UM] GLORIA[M] LAUD[EM] ET HONOREM]/ M
 AGNIFIC[U]S ET PRUDE[N]S VIR D. IOAN[N]ES DE MATANCE, HISPANUS CIVITA[TIS BURGEM]/ SIS. PRO ANIMAE SUAE ET CHARISS[IMAE]
 CO[N]IUGIS D. BARBARAE PARDO, ET OMNIU[M FIDELIUM]/ ANTIMARUM REFRIGERIO. TESTAMENTO SUO PIE CAVIT SACELLUM HOC
 [ORNARI] / ET MEDIA[N]TE DOTE NOVE[M] LIBRAR[UM] GROSSOR[UM] ANNUARUM SUPER BONIS SU[IS SITIS IN]/ PAROCHIA SANCTAE CRUCIS, VULGO DICTIS TER WALLEKEM, DENARIO 2[4 ASSIGNA-]
]/TARUM PERPETUUM SERVITIUM MISSAE QUOTIDIANAE HORA NONA HI[C IN PERPE-]/TUUM CELEBRANDAE FUNDARI CUIUS SERVITII PRAESENTATIO ERIT PE[NES] HEREDEM/ PROXIMU[M] INSTITUTIO AUTE[M] PENES DECANU[M] ET CAPITULU[M]. PRAETEREA [DUOS SOLEM-]/NES SEU MAGNOS OBITUS IN CHORO SINGULISANNIS, SC[ILITET]... FEB[RUARI] ET 13 O[CTOBRIS] DIEBUS/ IN MUSICA DECA[N]TA[N]DOS, CUM ERECTIONE MENSAE PAUPERU[M]80 PREBENDA[RUM IN QUOLIBET]/ OBITU VALORIS QUAL[IBET] OCTO GROSSOR[UM], ET CELEBRATIO[N]E DUODECI[M] MISSAR[UM] PRO DEFUN-]/CTIS IN VICINIS ALTARIB[US] TE[M]PORE PRAEDICTOR[UM] OBITUU[M]. PRO QUIB[US] ADIMP[LI-/CANTUR] DECANUS ET CAP[ITU]L[U]M MEDIA[N]TE SUM[M]A... LIB[RARUM] GROSSO[RUM] MONETAE F[LANDRIAE]/ PER EOS AB EXECUTORIB[US] OB HOC RECEPTA IUXTA L[ITTE]RAS DESUPER CON[FECTAS]./ OBIERUNT/ D. IOANNES DE MATANCE FUNDATOR A[NNO] 1563 14 FEBRUARI/ D. BARBARA PARDO EIUS UXOR A[NNO] 1548 9 OCTOBRIS⁶³.

De este último matrimonio fue hijo el caballero Ferdinand Mantaca, señor de Tilleghem y Edwalle, el cual casó con su prima María Pardo, hija de Silvestre Pardo, cuya filiación ha quedado anotada más atrás⁶⁴. De ellos quedaron dos hijos: Catherine de Mantaca (†1617), casada con Charles van Oss,

63.- En *Europ Hotel Brugge (gedenkschrift)*. Texto y dibujos en V. VERMEERSCH, *Grafmonumenten te Brugge voor 1578*, vol. 3 (catalogus), Brugge, 1976, núms 316-318, págs. 630-635.

64.- Véase la nota 62.

señor de Waterdyck y Philippine⁶⁵, y el caballero Philippe de Mantaca, señor de Tilleghehen, que casó a su vez con Isabelle de Rodoan, hija de Philippe, señor de Berleghen y burgomaestre de Bruselas, creado caballero en 1590, y de Maximilienne de Bourgogne, su mujer, que era hija de Philippe, señor d'Hamersveld, y de Marguerite d'Enghien, descendiente de los señores de Rodoan, como nieta de Luois de Rodoan -señor de este lugar- y de Isabelle Bette.

La tercera hija de Silvestre Pardo de Cisneros fue ya Catherine Pardo († 1580), la cual casó con Juan López Gallo, primer barón de Malle, señor de Voormezeele (†1571). No se conserva el monumento funerario que ambos levantaron en la capilla de San Vicente, dentro de la conventual dominica de Brujas. No obstante, se conocen muy bien los detalles del mismo, entre ellos basta recordar ahora el epitafio:

JOANNI LÓPEZ GALLO,/ VIRO CLARISS. NATIONE HISPANO, EQUITI
 AURATO URBIS/ PRAEFECTURAEQUE MALEANAE/ BARONI PRIMO
 AGRI PAGIQUE SICILENSIS, FORMOSELLAE, VIVICAE, POLIAEQUE
 DOMINO/ HISPANICARUM RERUM REGIO APUD BELGAS ADMINISTRA-
 TORI/ SUPREMO ET CONSILIARIO:/ AC CATHARINAE À PARDO,
 MATRONAE NOBILI, UXORI EIUS CARISS./ QUAE SINGULARI IN MARI-
 TUM PIETATE ET FAECUNDIDATE,/ SUPRA NOVEM LIBEROS PLURIBUS

65.- Él falleció en en el año 1649, siendo enterrado junto con su mujer e hijos en la iglesia de los Soeurs Rouges, en Brujas, bajo una piedra de mármol blanco adornada con sus armas -organizadas en 16 cuarteles- y la siguiente inscripción: D. O. M./ CY GIST/ NOBLE HOMME CHARLES VAN OSS, ESCU... SEIGN. DE WATERDYCK, PHILIPPINE, ETC. FILS DE MESSIRE ANTHOINE, CHEVALIER/ EN SON VIVANT AMMAN DE LA VILLE DE BRUXELLES,/ CHASTELAIN ET CAPITAINE DU CHASTEAU DE VILVOORDE,/ QUI TRESPASSA LE 8 OCTOBRE 1649./ ET NOBLE DAME CATHERINE DE MANTACA, FILLE DE MESSIRE FERDINAND,/ CHEVALIER, SEIGN. DE TILLEGHEM, EDWALLE, ETC./ SA COMPAGNE,/ LAQUELLE DÉCÉDA LE 20 FÉVRIER L'AN 1617./ PRIEZ DIEU POUR LEURS AMES/ ET NOBLE HOMME/ MATTHYAS VAN OSS, SEIGN. DE WATERDYCK, PHILIPPINE, ETC./ CAPITAINE D'UNE COMPAGNIE LIBRE AU SERVICE DE SA MAJ. CATHOLIQUE,/ FILS DU SUSDIT SEIGNEUR ET DE DAME.../ LEQUEL MOURUT À MARIÉ LE 14 JANVIER 1660./ ET NOBLE HOMME AXIMIL. VAN OSS, SEIGN. DE WATERDYCK, PHILIPPINE, ETC./ EN SON VIVANT CAPITAINE D'INFANTERIE AU SERV. DE SA MAJ. CATHOLIQUE,/ AUSSI FILS DES SUSDITS SEIGN. ET DAME.../ ESTANT/ COMME LE DERNIER DE CETTE ILLUSTRE ET ANCHIEENNE FAMILLE/ ENSEVELLY AVEC SES ARMOIRIES./ LEQUEL MOURUT LE 22 D'AOUGST 1671.

INTERVALLIS EDITOS/ UNO PARTU GEMELLOS,/ IN CONFINI JACOBI-
TESSARUM ENIXA EST/ PER. MEM. ERGO. POS./ OBIERUNT ILLE IV
OCTOBRIS MDLXXI, AN. A NATO CHRISTO MD./ HAEC ANNO MDLXXX
DIE DUODECIMA JUNII.

Estas noticias, que son sólo un breve extracto de lo que se recoge en diversos nobiliarios de aquellas tierras, ponen de manifiesto la sólida posición que esta nueva rama familiar de los Pardo burgaleses alcanzó en la ciudad de Brujas. En consonancia con ello, como el lector ya habrá advertido, algunos de sus vástagos gustaron en añadir a su apellido una innecesaria aunque allí significativa preposición; así, por ejemplo, esta última *Catharinae à Pardo, matronae nobili...* Pero el significativo detalle onomástico no fue un gesto aislado; en realidad podrían mencionarse otros más de carácter y sentido muy diversos.

La falsa pretensión genealógica: los Pardo de Cela

El más llamativo de todos es, a nuestro entender, el que afecta a la construcción -falseamiento- de una *memoria genealógica* más en consonancia con su nueva posición, puesto que se hicieron pasar por descendientes de otra estirpe homónima, pero socialmente mucho mejor situada en aquellos tiempos. Me refiero a los Pardo de Cela, originarios del entorno de la villa de Betanzos, quienes gozaban desde muy antiguo de gran renombre en los círculos de la nobleza gallega y una de cuyas líneas era, por aquel entonces, la de los señores de las Casa de Cela y Figueroa.

Los Pardo burgaleses, en concreto, fijaron su origen familiar en un Juan Núñez Pardo, *señor de Pardo en el coto de Cela, junto a Betanzos*, del cual habría sido hijo Arias Pardo, *que fue armado caballero por manos de don Pedro Fernández de Castro, mayordomo del rey Alfonso XI*. De este segundo personaje habría quedado a su vez, según su pretensión, otro Juan Núñez Pardo de Cela, padre a su vez de cuatro hijos: Pedro Sánchez Pardo, cabeza de su lina-

je, según ha quedado señalado más atrás, Hernando Pardo⁶⁶, Álvaro Pardo y una hija casada con un Porres, de la Montaña.

Pero lo cierto es que, pese a la aparente coincidencia, fundamentada en esos primeros nombres y patronímicos de uso recurrente entre los Pardo de Cela, los datos no concuerdan en modo alguno con la realidad. Convendrá aclarar al respecto, a modo sólo de inciso, que este linaje gallego -cuya sucesión familiar es hoy bien conocida- se documenta por tierras de Betanzos ya desde tiempos tempranos. En 1246, al menos, un personaje de esta estirpe, que se hace llamar *Dominus Fernandus Petri, dictus Pardus*, figura junto con su cuñado don Nuño y sus sobrinos don Lope Núñez y doña Mayor Yáñez como confirmantes de la donación hecha al monasterio de Monfero por su padre, un nominado *Dominus Petrus Garcie*, quien a cambio recibiría licencia para enterrarse dentro de su iglesia. El hijo de este don Fernando *dictus Pardus*, llamado ya Pedro Fernández Pardo, se documenta en la segunda mitad del XIII haciendo *tuertos* al referido monasterio; hijos de este último lo fueron Aras Pérez Pardo, el bien conocido deán de Santiago y Lugo, que falleció en 1315, y García Pérez Pardo, padre a su vez de Aras Pardo, el mencionado caballero

66.- Este personaje no puede ser el mismo, por simple razón cronológica, que quien se pone por cabeza de una línea de los Pardo de Cela asentada en la villa palentina de Cisneros, de la que también se da noticia en las notas genealógicas del investigador A. Canal. Esta derivación, aparentemente más creíble, aunque la sospechemos igualmente incierta, se fundamenta en una inscripción sobre una placa de cobre, conservada en la sacristía de la iglesia de San Facundo y San Primitivo, en la mencionada villa, y relacionada con unos enterramientos de esta misma iglesia, al pie del altar de San Antonio Abad: *Fernando Pardo, fundador y primero abbad de la cofradía de San Antonio, año 1463, fue hijo de Juan Núñez Pardo, señor de la Casa de Zela, en el reino de Galicia, y de María de Aguiar, y hermano legítimo del Mariscal Pedro Pardo. Edificó a su costa el altar y retablo de San Antonio Abbad, para sepultura suia y de Maior Martínez de Hinestrosa, su primera mujer, y de sus descendientes, en que sucedió Juan Pardo de Zela, su hijo, que cassó con la muy ylustre señora Ynés Rodríguez de Zisneros, cuio hijo maior fue Antonio Pardo de Zisneros, el de la cassa alta, que tuvo por mujer a Ysavel Fernández Patón Guerra, y por su hijo, a Lázaro Pardo, que cassó con María Toledo, todos los quales están sepultados devajo de la peana de este altar, que por ser antiguo y estar maltratado, por mandado del Señor Don Bartholomé Santos, obispo de León, en el año 1643 reedificó como rebisnieta del primero fundador el Señor Don Antonio Pardo de Zela y Zisneros, canónigo de la cathedral de Córdoba, calificador del Santo Officio, secretario de la embajada extrahordinaria en Roma, visitador general del obispado de Osma y governador del de Córdoba, en cuio patronato suceden Sebastián Pardo, su hermano, que cassó con Luisa Fernández de Peña y sus descendientes. Véase, M. A. FERNÁNDEZ DEL HOY, Cisneros. San Facundo y San Primitivo, Diputación Provincial, Palencia, 1993, 25-28*

de la Banda, que fue suegro de Fernán Pérez de Andrade, uno de los grandes caballeros gallegos de la segunda mitad del XIV. La posición de este linaje al mediar esta centuria se expresa muy bien tanto por este último matrimonio como por el del propio Aras Pardo, que había casado con doña Teresa Alfonso de Gres, hermana del arcediano don Alfonso, y ambos hijos de don Alfonso Sánchez de Gres, hermano éste del arzobispo don Martín, y de doña Sancha de Bendaña, hermana a su vez del arcediano don Nuño González. De este segundo Aras Pardo quedó otro Aras Pardo -nombre y apellido que no volverá a utilizarse hasta dos siglos después-, así como doña Sancha, la aludida mujer de Fernán Pérez; pero ninguno más y mucho menos el Juan Núñez Pardo alegado por los burgaleses. El linaje continuó después en un Juan López -no Núñez-, hijo natural de este otro Aras Pardo, que fue padre a su vez de Juan Núñez Pardo, progenitor del famoso mariscal Pedro Pardo de Cela, y de Lope Núñez de Montenegro, fallecido poco después de mediar el cuatrocientos. Este último, que casó con doña Teresa Rodríguez de Aguiar, fue padre de una importante generación de personajes: Juan López Pardo, de quien se derivó la línea ya mencionada de los señores de las Casas de Cela y Figueroa, de tanto influjo en los siglos XVI y XVII, Pedro Pardo de Cela, afincado en La Coruña y con descendencia, Lope Núñez Pardo, que dejó dos hijos naturales -Gastón y Laín- y Ruy Díaz de Andrade, por último, que fue marido de la celebrada *beata* vivariense doña Constanza de Castro, de quienes descendieron los señores de la Casa de San Pantaleón das Viñas. Otra hija de este matrimonio pudo serlo -lo cree así Vasco de Aponte, el gran genealogista gallego de comienzos del XVI, y no hay motivos para la duda- doña Violante Núñez Pardo, mujer de don Pedro Fernández de Párraga, así como doña Elvira Ares de Montenegro, viuda del bastardo Ruy Freire de Andrade, la cual reclamaría ante los Reyes, en 1478, ciertos bienes que le tenía usurpados su sobrino Diego de Andrade, señor de esta Casa⁶⁷.

67.- Las referencias en E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Viejos y nuevos linajes en Galicia al fin de la Edad Media. Una visión panorámica*, en "Galicia románica e gótica", serie "Galicia. Terra única" Santiago de Compostela, 1997, págs. 263-283; véase, además, *Parentesco y nepotismo. Los arzobispos compostelanos y sus relaciones familiares en la Baja Edad Media*, Actas del Simposio Internacional "El Coro del Maestro Mateo", Fundación Barrié de la Maza, La Coruña, 2001, págs. 63-120.

Lo dicho basta para desbaratar, sin necesidad de mayores argumentos, la pretensión genealógica del linaje burgalés. Adviértase, una vez más, que los datos que la sostienen, pese a la identidad de nombres y circunstancias, no coinciden en modo alguno con la realidad. Habrá que añadir, de seguido, que ni en Galicia, ni en Burgos, donde parece que se alegó por vez primera esta falsa derivación genealógica, ni tan siquiera en Brujas, donde se consagró, ha podido encontrarse prueba documental alguna que permita aceptar, o siquiera sospechar, la veracidad de tan deseado parentesco. Asimismo, ya por lo que se refiere a los únicos indicios, como serían el uso de las armas y la presencia de ciertas homonimias, ambas circunstancias se remiten siempre a fechas muy posteriores, cuando el parentesco era ya alegado en aquellas otras tierras por los descendientes del mencionado Silvestre Pardo de Cisneros.

Los testimonios heráldicos

Pese a todo ello, es evidente que la falsa pretensión genealógica de aquellos burgueses enriquecidos y ennoblecidos fue aceptada sin reservas y consignada convenientemente en los nobiliarios flamencos. Coincidiendo con ello, sus parientes burgaleses -a los que se les ha adjudicado un origen judío, probablemente sin fundamento suficiente-, serían tenidos rápidamente como *hidalgos muy notorios y antiguos*⁶⁸... Y porque no es nada raro que las armerías reflejen las pretensiones de sus poseedores, frente a esa inmovilidad que muchos todavía suponen, las pintadas por los Pardo burgaleses se hicieron eco de aquella a través de la consiguiente modificación, reflejada repetidamente en los retratos del *Libro de la Cofradía de Santiago*. El proceso puede ilustrarse con cierta nitidez: mientras los primeros personajes de la estirpe allí retratados - Juan Pardo⁶⁹, Pedro Pardo, datado en 1498⁷⁰, y un Diego Pardo, datado en 1504⁷¹ - pintan sobre sus armas únicamente los tres *pinos* propios de su linaje

68.- La precisión se anota en J. A. BONACHÍA HERNANDO, *Burgos en la Edad Media*, 366.

69.- Véase, *Caballería medieval burgalesa. El Libro de la Cofradía de Santiago de Burgos*, fol.71v.

70.- *Pero Pardo, hijo de Pero Pardo, Señor de Villarramiro. Anno de MCCCCXCVIIIº. Ibidem*, 72r.

71.- *Diego Pardo, hijo de Álvaro Pardo. Anno de MDIIIº. Véase la nota 46. Ibidem*, fol. 78r.

burgalés, los últimos -otro Diego Pardo, datado en 1534⁷², y un Pero Pardo, datado en 1543⁷³- añaden ya la bordura componada con el *águila* y los *veros* alusivos a los renombrados Pardo de Cela gallegos:

El recorrido parece semejante -ya que no contemporáneo- al que se advierte en la ciudad de Brujas, donde todavía hoy se conservan valiosos testimonios heráldicos como ilustración. Así, por ejemplo, en la catedral de Sint-Donaas, dentro de la última capilla de la gran nave del Norte, que sería la de la Santísima Virgen María, dicha de Salve, demolida en 1781, se encontraba una lauda sepulcral de esta familia; bajo ella descansaban los restos de Jossine Pardo († 25 de diciembre de 1526), hija de Silvestre Pardo y mujer que había sido de François d'Acht, así como los de su hermano Jean Pardo († 9 de junio de 1549) y la primera mujer de éste, Catharina van Vlaminckpoorte († 5 de septiembre de 1540), la hija de ambos, Marie Pardo, su marido, Pierre Céréso († 25 de junio de 1566), y su hija Thomassine Céréso. La pieza, hoy desaparecida, era de color gris, con incrustaciones de cobre, y fue dibujada en 1726 por P. L. de Moló, notario apostólico y canónigo de aquella iglesia. Gracias a ello, se sabe que estaba decorada en sus esquinas con los símbolos de los evangelistas y que en su parte superior figuraban las armas reales (cuartelado de Castilla y León y de Aragón y Sicilia), timbradas con un coronel abierto y flanqueadas de un escudo con los consabidos pinos -todavía sin la bordura de veros y águilas- y de un losange con un partido de pinos y tres torres⁷⁴.

A este primer testimonio le sucedieron otros donde la aludida falsedad genealógica se afirmarí ya sin disimulo ni reparo, al incluir en sus armerías la consabida bordura componada de veros y águilas. Lamentablemente no se conserva en su integridad ninguno de estos otros monumentos funerarios que los

72.- *Diego Pardo, hijo de Diego Pardo. Año de MDXXXIII^o. Ibidem*, fol. 198v.

73.- *Pero Pardo, hijo de Pero Pardo, criado del Rey de Ungría. Señor de Peñarramiro. Anno de MDXLIII^o*. El personaje porta un escudo con los tres pinos de sinople sobre oro y una bordura de azur con una cadena de oro. En las gualdrapas del caballo, sin embargo, la bordura es ya componada, incorporando los consabidos veros y águilas. *Ibidem*, fol. 92v.

74.- V. VERMEERSCH, *Grafmonumenten te Brugge voor 1578*, vol. 3 (catalogus), núm. 274, págs. 552-553.

de esta estirpe levantaron en diversas iglesias de la ciudad de Brujas. Sí se conocen, por fortuna, suficientes y muy ilustrativos restos heráldicos de uno de ellos, así como varios dibujos y diversas noticias de otros.

Por lo que hace al caso presente, importa y basta recordar aquí el monumento funerario de la ya mencionada Catharina Pardo, la tercera hija de Silvestre Pardo de Cisneros y mujer de Juan López Gallo, primer barón de Malle y señor de Voormezele, que falleció en el año 1571, nueve antes que ella. Se levantaba en la capilla de San Vicente, dentro de la conventual dominica de Brujas e incluía dos bellos yacentes con representaciones heráldicas en los dos frentes exentos de sus yacijas. Aunque desaparecido, efectivamente, se conservan -como ya se ha anticipado- varios dibujos del conjunto, alguno a color incluso⁷⁵, así como dos grandes fragmentos con casi todos los escudos que lo embellecían. Entre estos últimos hay uno con los pinos consabidos y, ahora ya sí, la bordura componada de veros y águilas, expresiva de la pretendida ascendencia gallega de los Pardo burgaleses⁷⁶.

Más tardío que el anterior pero no menos ilustrativo es el magnífico tríptico, obra de Antoon Claeissens (1536-1613), que se exhibe hoy en el Groeningemuseum, de aquella ciudad. Figuran en él los retratos orantes del segundo Jean Pardo (†1596), sus dos mujeres y los ocho hijos nacidos de sus dos matrimonios⁷⁷. En lo alto de la composición, cuya ubicación original era su capilla funeraria, dentro de la catedral de Sint-Donaas, se recogen las representaciones heráldicas; en la hoja izquierda, las armas del donatario (*de oro, los tres pinos arrancados de su color, y la bordura componada con veros y águilas alternados*), mientras que en la derecha aparecen dos losanges partidos, acogiéndose en sus primeros cuarteles las armas ya citadas y en los segundos,

75.- V. VERMEERSCH, *Grafmonumenten te Brugge voor 1578*, vol. 3 (catalogus), núms. 370-374, págs. 730-737.

76.- GRUUTHUSEMUSEUM (Brujas), cat. 632. En uno de los dibujos (Ms. *Van Tieghen-Gailliard*) no se mantiene el orden del original, pero incluyen las cartelas identificadoras de los escudos representados en ambos frontales: en uno, Pardo, López, Cisneros y Miranda; en el otro, López Gallo, Rega, Múxica y Mena. Véase, V. VERMEERSCH, *Grafmonumenten te Brugge voor 1578*, vol. 3 (catalogus), núms. 373, pág. 734.

77.- GROENINGENMUSEUM (Brujas), inv. 99.19.1



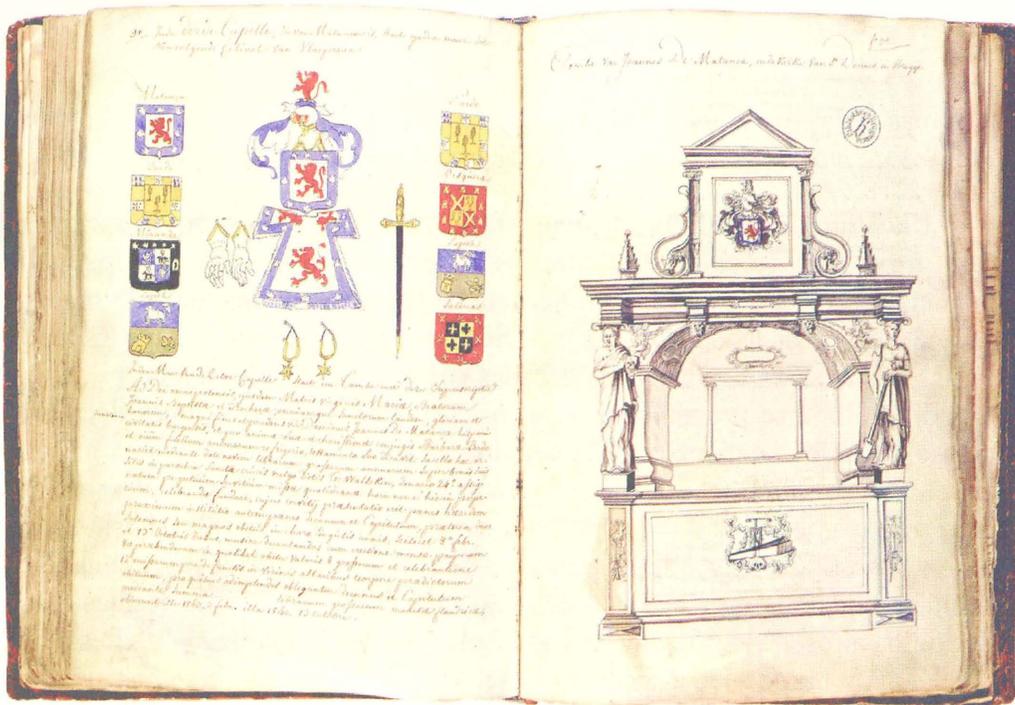
Juan Pardo (fol. 71v)



Pedro Pardo (fol. 72v)



Diego Pardo y Pedro Pardo (fol. 81v)



Armas e insignias en el monumento funerario, desaparecido de Jean Matança y Bárbara Pardo (Ms. de la Biblioteca de Brujas)



La bordura de águilas y veros en las armas de Jorge Ignacio Pardo, sobre una tabla flamenca del XVIII (H. Geest, 1773).

las armas de las dos consortes, Anna Ingenieulandt (*de plata, una faja de veros ondados de plata y gules*), y María Anchemant (*de azur, tres roques de oro*)⁷⁸.

Un último e ilustrativo testimonio, cuya identificación no alcanzamos ahora a precisar, se encuentra entre las magníficas colecciones del Instituto Valencia de don Juan, en Madrid. Se trata de un tapiz de lana, de 2,75 ms. de alto y otro tanto de lado, cuyo conjunto decorativo guarda relación con las tapi- cerías realizadas en Brujas en las décadas centrales del XVI, aunque su factura podría retrasarse probablemente -a mi parecer al menos- algunas décadas, incluso hasta los comienzos de la centuria siguiente. El conjunto está orlado con el famoso salmo NISI DOMINUS EDIFICAVERIT DOMU[M] IN VANUM/ LABORA- VERUNT QUI EDIFICANT EAM/ NISI DOMINUS CUSTODIERIT CIVITATEM/ FRUSTRA VIGILAT QUI CUSTODIT EAM⁷⁹, acogiendo en el centro una cuidada representación heráldica, toda ella muy al gusto de la época y lugar de factura. Destacan, en efecto, los airosos lambrequines y cascabeles, su yelmo estilizado y el escudo a la valona y partido: en el primer cuartel, *de oro una banda engolada y bor- dura de gules con aspás de plata*, y en el segundo ya los consabidos pinos con la bordura componada de águilas y veros. Aunque no es posible, en efecto, avanzar aquí la identificación, ni siquiera considerando las armas incluidas en el primer cuartel, es evidente que el origen de la pieza está en algún vástago de los Pardo burgaleses⁸⁰. De ahí, pues, su valor también como un testimonio más de la falsa pretensión genealógica que los de este linaje exhibieron en aquéllas tierras.

En este sentido, precisamente, es importante advertir ya que los Pardo de Cella radicados en Betanzos nunca pintaron sobre sus escudos el águila, que era

78.- Brugge Stedelijke Musea, *Museum Bulletin*, 21

79.- Salmo 127, 1: *Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la edifican. Si el Señor no custodia la ciudad, en vano vigila el que la custodia*. La noticia de este nuevo testimonio, así como la fotografía que ilustra el texto, son cortesía que agradezco a Victoria Ramírez, responsable de su catalogación.

80.- Anoto, sin embargo, que entre los burgaleses retratados en el libro de la Cofradía de Santiago de la Fuente se descubre a un Diego de Curiel, regidor, que portaba justamente un partido con estas armas dispuestas también en el primer cuartel. Véase, F. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Caballería medieval burgalesa. El Libro de la Cofradía de Santiago de Burgos*, fol.53r.

la señal parlante de los Aguiar lucenses, sino únicamente el jaquelado de oro y veros⁸¹. La asociación de estos dos emblemas familiares es más tardía, de la segunda mitad del cuatrocientos, y en un primer momento debió ser usada sólo por los hijos y descendientes del ya mencionado Juan Núñez Pardo de Cela -hermano del Lope Núñez Montenegro- y de doña Teresa Rodríguez de Aguiar, su mujer. Esto es, un nuevo -el segundo- Juan Núñez Pardo de Cela, apodado justamente *el mozo*, que casó con una Beatriz Rodríguez, el famoso mariscal Pedro Pardo de Cela, que casó con doña Isabel de Castro, una nueva doña Teresa Rodríguez, que casó con Alonso López de Saavedra, señor de esta Casa, y doña Elvira Núñez, mujer de Gonzalo Méndez, señor de la Casa de Donlebúm, en el extremo occidental de Asturias. Esta precisión de orden heráldico resulta determinante también para rechazar la pretensión genealógica de los Pardo burgaleses. Entiéndase, en este sentido, que de ser cierta la pretendida derivación genealógica, sus armas de linaje -o de varonía- habrían sido justamente el jaquelado de oro y veros y no, como es natural, los tres pinos que sí traían. Al respecto, resulta muy oportuno recordar ahora que los Pardo de Cela palentinos, sí trajeron por el contrario el jaquelado de oro y veros; de ahí, entre otras razones cronológicas y onomásticas, que su ascendencia aparente ser mucho más creíble, aunque la sospechamos todavía incierta. Estas armas, partidas con el jaquelado de los Cisneros, figuran cuanto menos sobre una losa sepulcral en la iglesia de San Facundo y San Primitivo de la villa de Cisneros, al pie del altar de San Antonio, en la nave del Evangelio⁸².

81.- Valiosos testimonios en X. A. GARCÍA GONZÁLEZ-LEDO, *As imaxes xacentes da igrexa de San Francisco de Betanzos*, Betanzos, 1983. Véanse otros en E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Documentos medievales de Betanzos (I). Los Pardo de Cela del siglo XV*, "Anuario Brigantino", 9 (1986), 23-30.

82.- La inscripción de la lápida sepulcral revela su identidad y cronología: FERNANDO PARDO PRIMERO ABBAD FUNDADOR Y DOTADOR DE LA COFRADÍA DE S[AN] ANTONIO ABBAD, EN HONOR DEL S[AN]T[ISIM]O EDIFICÓ ALTAR Y RETABLO AÑO DE MCCCCLXXII. REEDIFICÓLE AÑO DE MDCXLIII SU TERCERO NIETO, EL D[OCTO]R D[ON] ANTONIO PARDO Y CISNEROS, CANÓNIGO DE LA S[AN]TA YGL[ESI]A DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y CALIFICADOR DE EL S[AN]TO OFF[ICIO] DE DICHA CIUDAD Y A LA MEMORIA DE SUS PADRES Y MAYORES Y DE SEBASTIÁN PARDO Y CISNEROS, SU HERMANO, QUE AQUÍ YAÇEN. MANDÓ PONER ESTA PIEDRA EN EL AÑO DE MDCLXI. REQUIESCANT IN PACE. La reproduce correctamente M. A. Fernández del Hoyo, aunque parece equivocarse al afirmar rotundamente que, en el entablamiento clásico que corona el citado altar de San Antonio Abbad, lleva en su friso, entre labores vegetales, escudos jaquelados que no responden realmente al apellido Pardo de Cela sino al Cisneros, entroncado también en la familia. Lo cierto es que son efectivamente las armas de los Pardo Cela, aunque con los esmaltes alterados, probablemente por haber sido repintadas con posterioridad. Véase, *Cisneros. San Facundo y San Primitivo*, 25-28; también, ya por lo demás, lo que ha quedado recogido en la nota 66.

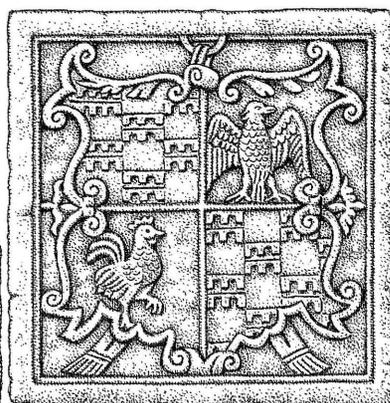


Jean Pardo, sus dos mujeres y los hijos nacidos de ambos matrimonios, por Antoon Claeissens (Groeningemuseum)



Tapiz Flamenco con las armas -segundo cuartel- de los Pardo Burgaleses, con la bordura de águilas y veros (Instituto Valencia de Don Juan. Madrid)

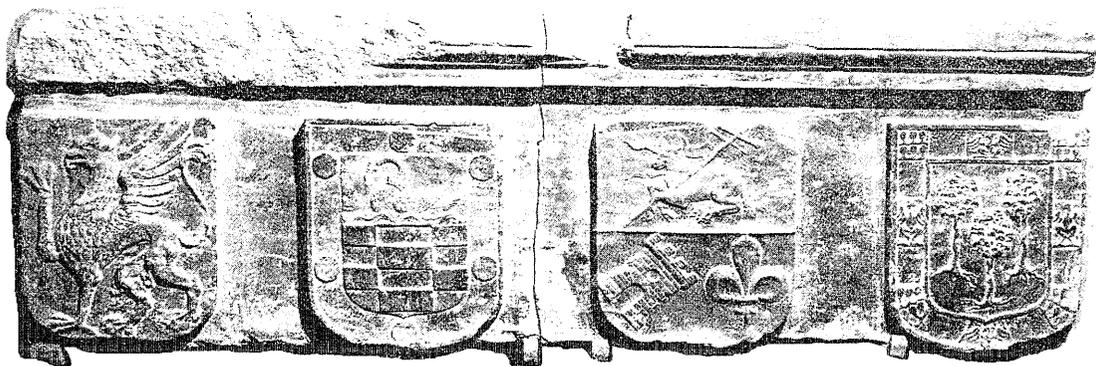
HIZOSE ESTASACRISTIA POR BIE
 NES DE PPARDO DE LA SIÉ DOMA
 Y ORDOMQ & ALV DEL BRAD DELAGO
 SSBINO Y AL DELAGAFERRAÑO 1563



⌘ 90
 ⚔

Aguila y veros -cuarteles 1,2 y 4- que trajeron los Pardo de Cella lucenses desde finales del XV (Santa María de Viveiro, Lugo)

En cualquier caso, el enriquecimiento de las armerías portadas por los Pardo burgaleses con una bordura componada de veros y águilas resulta sospechosamente anacrónico; por incoherente. Insisto en recordar, ya por fin, que su pretendido entronque con los Pardo de Cela gallegos se quería remontar a las décadas centrales del trescientos, casi un siglo antes de la alianza de éstos con los Aguiar lucenses, de donde se deriva precisamente la primera asociación de aquellos dos emblemas familiares.



Fragmento de la Urna Funeraria de Catharina Pardo (†1580). Gruuthusemuseum (Brujas)